



Expte. N° 713-746/2023.-

DECRETO N° 633 s.
SAN SALVADOR DE JUJUY,

20 MAY 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, a favor del Señor Oscar Rodolfo Reynoso, CUIL 20-30029010-9, quién revista en el cargo categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-01 Centro Sanitario-Centro de Especialidades Norte; y

CONSIDERANDO:

Que, el agente fue rejerarquizado al cargo categoría 15 por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/22, que resta ser materializada por el acto administrativo pertinente;

Que, lo solicitado por el citado agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciado en Enfermería, expedido por la Universidad Maimónides – Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6371 que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación, emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de situación de revista del Sr Reynoso, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, emite dictamen compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo del cual surge que, corresponde emitir el presente acto administrativo, por el cual se disponga adecuar en el marco de la Ley N° 4413, al Licenciado Reynoso, en el cargo categoría A-1 del Escalafón Profesional, por la obtención del título de Licenciado en Enfermería, a partir de la fecha de la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Adecúase al Señor Oscar Rodolfo Reynoso, CUIL 20-30029010-9, al cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, de la Unidad de Organización R6-01-01 Centro Sanitario-Centro de Especialidades Norte, a partir de la emisión del presente Decreto.-

GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



CORRESPONDE A DECRETO N°

633 -S-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a las Partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos-Ejercicio 2024, Ley N° 6371 que a continuación se indican:

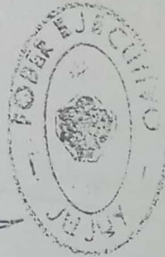
Ejercicio 2024- Ley N° 6371:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-01, Centro Sanitario, las partidas de Gastos en Personal las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Ley N° 4413, correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Jefes de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy